INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. SMT MIN C 010 DE 2026

Ocaña, 20 de abril del 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE DISPOSITIVOS DESTINADO A LA ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO DENTRO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER INCLUYENDO ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA EN SITIO"**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($48.999.996) M/CTE.**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	15 de abril del 2026
Cierre Proceso	17 de abril del 2026

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S
NIT	807007915-3

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la Secretaría de Movilidad y Tránsito Municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el articulo No. 2 del decreto 1860 del 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Partimos de la base de que la invitación pública es el conjunto de normas, que rigen un proceso de mínima cuantía, así como el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliese, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Con base en lo anterior, se procederá a revisar la propuesta económica de la única oferta presentada por el proponente **DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.** identificada con el NIT 807007915-3, Representante Legal **MYRIAN SOFIA MERCHAN RAMIREZ** identificada con la C.C. No.60.343.476 quien ofertó la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($48.099.996,00) MCTE**, valor que incluye los costos de A.I.U. y el I.V.A., en la cual dicha oferta presenta operaciones aritméticas correctas.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.
NIT	807007915-3
REPRESENTANTE LEGAL	MYRIAN SOFIA MERCHAN RAMIREZ
C.C. No.	60.343.476
PROPUESTA ECONOMICA	$48.099.996

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S. identificada con el NIT 807007915-3, Representante Legal MYRIAN SOFIA MERCHAN RAMIREZ** identificada con la C.C. No.60.343.476, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta económica es ACEPTADA.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la evaluación a la oferta presentada:

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	**DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S**		**OBSERVACIONES**
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	N/A	
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y	SI	

	Parafiscales		
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	La entidad verificó que el proponente no se encuentre reportado fiscalmente
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	La entidad verificó que el proponente no se encuentre con antecedentes judiciales
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	La entidad verificó que el proponente no se encuentre reportado disciplinariamente
10	Certificado de medidas correctivas	SI	La entidad verificó que el proponente no se encuentre reportado con medidas correctivas
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Hoja de vida de la función publica	NO	El oferente no presenta hoja de vida
14	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	La entidad verificó que el proponente no se encuentre reportado inhabilitado por delitos sexuales

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es NO CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

- **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**

El proponente deberá acreditar que se encuentra legalmente constituido y que su actividad económica se relaciona con el objeto contractual desde hace diez (10) años, lo cual se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con una antelación no mayor a treinta (30) días, en el cual conste la inscripción en el código ciiu descrito en el numeral 4 de la presente invitación pública. Así mismo, deberá acreditar experiencia mediante máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto incluya el suministro de señales de tránsito vertical y/o dispositivos de señalización vial o elementos plásticos destinados a la señalización y regulación del tránsito. El valor de cada contrato acreditado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el código CIIU solicitado en el certificado de existencia y representación legal, por lo anterior CUMPLE

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR	OBSERVACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS	OBRAS DE SEÑALIZACION DE LA CARRETERA ALTO EL POZO - SARDINATA (7008), SECTOR PR69+000 - PR128+0000, DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER.	$49.998.893,85	El proponente CUMPLE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS	OBRAS DE SEÑALIZACION DE LA CARRETERA 5507 CÚCUTA – PUERTO SANTANDER, SECTOR NUEVA TERMINAL DE TRANSPORTES - PUENTE INTERNACIONAL - PEDRO DE HEVIA PR2+0900 A PR53+0678, DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER	$99.999.971,52	El proponente CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior CUMPLE con la experiencia solicitada.

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
AÑOS DE EXPERIENCIA	SI
CODIGO CIIU	SI
EXPERIENCIA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

3. PROPUESTA ECONOMICA

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($48.999.996) M/CTE y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S. identificada con el NIT 807007915-3, Representante Legal MYRIAN SOFIA MERCHAN RAMIREZ identificada con la C.C. No.60.343.476, quien ofertó la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($48.099.996,00) MCTE.

Una vez realizada la revisión de la propuesta económica presentada por el proponente, se constató que cumple integralmente con los requisitos establecidos en la invitación pública, evidenciándose que los ítems, valores unitarios y valor total de la oferta se encuentran correctamente diligenciados, sin inconsistencias aritméticas ni desviaciones frente a las condiciones exigidas por la entidad. En consecuencia, la propuesta económica se considera ajustada y conforme, por lo que CUMPLE con los criterios establecidos para este componente dentro del proceso de selección.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN FINAL
DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S. identificada con el NIT 807007915-3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

4. CONCLUSION INFORME

El presente informe se publicará en la plataforma SECOP II, durante el tiempo requerido por ley para su conocimiento y observaciones, si transcurrido este tiempo no se obtiene observaciones y/o subsanaciones, el presente informe quedara en firme.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de abril de 2026 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

Original Firmado
ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
Secretario de Movilidad y Tránsito

PROYECTÓ Y REVISÓ: EDWIN EDGARDO BERMÚDEZ – ASESOR JURÍDICO

APROBÓ: ENRIQUE NOGUERA MEZA – SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO